

RESOLUCION N° 088
(30 DE MARZO DE 2017)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS DE
CONTROL INTERNO DEL IDER PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

El suscrito Director General del Instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena
- IDER, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 87 de 1993, define el control interno, como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo a las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos

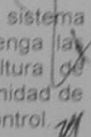
Que el Decreto 1587 de 2001, define de acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que debe desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tipos, a saber: valoración de riesgo, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura del control y relación con entes externo.

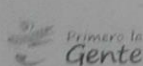
Se hace necesario garantizar la correcta evaluación y seguimiento de los procesos y procedimientos ejecutados al interior de la entidad, por medio de la programación de auditorías específicas en el Plan Anual de Auditorías que favorecen la debida programación y organización de las mismas.

Que la Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.

Que el Sistema de Control Interno será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente.

Que los jefes de dependencia son responsables en instaurar medidas de mejoramiento, simplificación y actualización de normas y procedimientos que conlleven al adecuado desarrollo del Sistema de Control Interno.

Que el plan anual se constituye en una herramienta primordial, para el apoyo del sistema de control interno, se hace esencial que paralelamente a este plan se contenga las actividades a ejecutar, en la presente vigencia para el estímulo de la cultura de autocontrol, como un medio eficaz de mejoramiento constante en esta labor, la unidad de control interno, elaboró igualmente el plan a seguir en el fortalecimiento del autocontrol. 



Barrio Pie de la Popa calle 30 N°. 18 A- 253
Tel.: 6567702 - 6567709, Fax 6567708
Cartagena de Indias- Bolívar

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Auditorias vigencia 2017 para el instituto Distrital de Deportes y Recreación de Cartagena – IDER, como herramienta técnica y metodológica desarrollada en virtud de la función de evaluación independiente asignada a Control Interno y cuyo contenido hace parte integral de la presente Resolución.

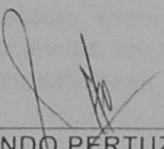
ARTICULO SEGUNDO: El Plan Anual de Auditorias del IDER para la vigencia 2017 tendrá alcance a todos los procesos administrativos, jurídicos, contables y financieros que en mérito del cronograma de auditorias para la presente vigencia se encuentra establecidas en el.

ARTICULO TERCERO: La responsabilidad en la ejecución del Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2017 recae sobre Control Interno el cual tendrá la responsabilidad de desarrollar las actividades de evaluación y seguimiento propuestas en el plan.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la ciudad de Cartagena de Indias, a los Treinta (30) del mes de marzo de 2017.



HERNANDO PÉRTUZ CORCHO
DIRECTOR GENERAL DEL IDER *11*

Proyecto: Carlos Perez – Control Interno
Reviso: Alejandro Villalobos Olea – P.U Control Interno *AVC*